



Decreto Nº: 1114  
Fecha: 30/5/2024 11:03

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Necesidad a satisfacer:

Suministro y mantenimiento de una plataforma web de gestión del control horario de los empleados públicos del Ayuntamiento de Soto del Real, todo ello en los términos recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas

### Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: mantenimiento de una plataforma web de gestión del control horario de los empleados públicos del Ayuntamiento de Soto del Real, todo ello en los términos recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	
Código CPV: 48450000-7 Paquetes de software de contabilización del tiempo o recursos humanos	
Valor estimado del contrato: 8.700,00 euros, IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.060,00 euros	IVA%: (21) 1.272,60€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.332,60 €	
Plazo de ejecución: Cuatro (4) años	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe técnico, visto el informe de Secretaría, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, en los términos que figuran en el expediente.



**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22699 cuenta 629 del presupuesto general del ejercicio 2024, por importe correspondiente a 763,81.-€.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

D. ANTONIO PONTEJO ZAPATERO, 2º TTE DE ALCALDE

SECRETARIO

D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario

VOCAL

Dña. Marta Martínez Gordillo, INTERVENTORA

**(Firmado electrónicamente al margen)**